



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2017, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	19.150,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	214.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.500,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	41.500,00
	Total	279.150,00

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	97.345,35
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	130.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.804,65
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	31.000,00
	Total	279.150,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2017. –

N.º plazas

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional
- 1.1. Secretario-Interventor

1



B) Personal laboral:

	<u>N.º plazas</u>
1. Peón servicios múltiples	1
2. Auxiliar Administrativo, tiempo parcial	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valderrama, a 7 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente
(ilegible)